
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>MEMORANDO No. 59 de 2017</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 1 de 7	Radicado CIRV 3885/3885	Usuar Crea

Bucaramanga, 12 de octubre de 2017

Fecha  
Radicacion 12/10/2017  
Hora 11:20 a.m.

Doctor

**JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**

Presidente

Concejo de Bucaramanga

**Asunto: Informe Austeridad en el gasto a 30.09.2017**

Con base en lo expuesto en la normatividad pertinente al tema de la austeridad en el gasto público; esta oficina asesora, hace entrega del informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto Público del Concejo de Bucaramanga, correspondiente al periodo 01.07.2017 – 30.09.2017.

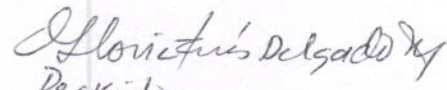
Cabe destacar que los datos aquí consignados tienen como única fuente de información la ejecución presupuestal suministrada por la tesorería de la entidad con el corte mencionado.

Sin otro particular,



  
**Econ. CESAR CHAVEZ VERA**

Asesor Control Interno

Concejo de Bucaramanga

  
Recibido.  
Octubre 12/17  
11:30 am

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 [www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>MEMORANDO No. 59 de 2017</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 2 de 7		

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO**  
**A 30 DE SETIEMBRE DE 2017**

**PRESENTACION**

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a corte 30 de setiembre de 2017; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el organismo de control político del municipio de Bucaramanga, Dr. **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, presidente de esta corporación.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL del CONCEJO de BUCARAMANGA**.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>MEMORANDO No. 59 de 2017</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 3 de 7	

## METODOLOGIA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 30 de setiembre de 2017; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

1. Otros (Contratos de prestación de servicios)
2. Capacitación
3. Viáticos y gastos de viaje
4. Prestación de servicios outsourcing
5. Arrendamientos

## OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la oficina de Control al Concejo de Bucaramanga.
- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012.

### 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 (Valor en pesos)<sup>1</sup>



PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30.09.2017	EJECUTADO 30.09.2017	% EJECUCION
<b>6.589.710.000.00</b>	<b>6.589.710.000.00</b>	<b>5.383.015.817,95</b>	<b>81.68</b>

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable concejo de Bucaramanga, alcanza a la fecha corte del presente informe una ejecución equivalente al 81.68%.

Con base en lo anterior, se denota un porcentaje mayor en la ejecución a la fecha corte del presente informe (7 puntos porcentuales, aproximadamente); toda vez que, teniendo en cuenta las doceavas partes; la ejecución presupuestal debería estar en un 75% del total del presupuesto; En ese sentido, en adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analizará su comportamiento de manera individual.

<sup>1</sup> Datos tomados del informe de ejecución presupuestal de la tesorería de la corporación.



		<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>		
		<b>MEMORANDO No. 59 de 2017</b>		
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 5 de 7
				

## 2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 30.09.2017 (Valor en pesos)<sup>2</sup>

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	TOTAL PRESUPUESTO A 30.09.2017	EJECUTADO A 30.09.2017	SALDO	%
Otros (CPS)	1.170.977.080.00	251.125.975.00	-	1.422.103.055.00	1.350.659.789.00	71.443.266.00	94.97
Capacitación.	35.000.000.00	-	17.877.884.00	17.122.116.00	13.312.116.00	3.810.000.00	77.74
Viáticos y gastos de viaje	20.000.000.00	-	-	20.000.000.00	14.762.467.00	5.237.533.00	73.81
Prestación de servicios Outsourcing	40.000.000.00	-	40.000.000.00	-	-	-	-
Arrendamientos	30.000.000.00	-	25.409.173.00	4.590.827.00	4.590.827.00	-	100

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

<sup>2</sup> Rubros seleccionados a discreción de la Oficina de Control Interno con base en el informe de ejecución presupuestal según la tesorería de la corporación.

		<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
		<b>MEMORANDO No. 59 de 2017</b>			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 6 de 7	
					

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 30.09.2017, en algunos rubros, presenta las siguientes observaciones, así: (cabe aclarar que el tope de ejecución de cada rubro a la fecha del corte del presente informe, es del 75%)

- El rubro denominado **OTROS** que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución del 94.97%. dicho rubro recibió un crédito presupuestal por valor de 250 millones de pesos aproximadamente, esto es el 21.44%. dando un total a setiembre 30 de 2017 de mil cuatrocientos venti dos millones de pesos aproximadamente de los cuales se ha ejecutado cerca del 95% del total.
- El rubro de capacitación de lo inicialmente presupuestados, esto es 35 millones de pesos, presenta un contra crédito de cerca de 18 millones de pesos; descendiendo presupuestalmente a la fecha del presente análisis a cerca de 17 millones de pesos; de los cuales se ha ejecutado el 77.74%.
- En cuanto al rubro de viáticos y gastos de viaje; a la fecha corte de este informe, presenta una ejecución del 73.81%.
- El rubro correspondiente a la Prestación de servicios de outsourcing, presenta un saldo inicial de 40 millones de pesos; dicho rubro fue contra acreditado en su totalidad.
- En cuanto al rubro de arrendamientos; este presenta una asignación presupuestal inicial de 30 millones de pesos; dicho rubro presenta un contra crédito de cerca de 25 millones de pesos; correspondiente a aproximadamente un 85%. Del restante del saldo, cerca de cuatro millones seiscientos mil pesos, se ha ejecutado su totalidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>MEMORANDO No. 59 de 2017</b>					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GCNT	Serie:	Página 7 de 7		

### 3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 30.09.2017 alcanza un monto del 82% aproximadamente, ligeramente por encima de la norma en lo referente a las doceavas partes.
- El rubro de (otros) presenta un crédito presupuestal del 21.44%; del presupuesto final a la fecha corte del presente informe, la ejecución asciende al 95% aproximadamente.
- El rubro de prestación de servicios outsourcing, fue contra acreditado en su totalidad.

### 4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal, como: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.

La oficina de control interno, continuará haciendo seguimiento al gasto generado en la entidad de control político, de acuerdo a la normatividad existente y en cumplimiento de la misma.

Sin otro particular,

  
**Econ. CESAR CHAVEZ VERA**  
 Asesor Control Interno